

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
"URBANA CONSULTORES PARADOX COMPANIA LIMITADA".

CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 200,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$3.800,00

CAPITAL ACTUAL: USD\$4.000,00

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de octubre del dos mil, ante mí el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor Antonio Vaca Ruilova, comparece el señor ARQUITECTO ANDRES JARRIN SERRANO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de URBANA CONSULTORES PARADOX COMPANIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Otorga la presente escritura el señor ARQUITECTO ANDRES JARRIN SERRANO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "URBANA

CONSULTORES PARADOX COMPANIA LIMITADA" , como consta del nombramiento que se adjunta como habilitante , el compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , casado y domiciliado en esta ciudad de Quito , quien en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el veinte y uno de septiembre del ano dos mil , formula las siguientes aclaraciones : SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- A) "URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA." , es una compania constituida el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho , mediante escritura otorgada ante el Doctor Efraín Martínez Paz , Notario Tercero , la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve ; b) En la sesión de la Junta General Ordinaria llevada a cabo el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco en esta ciudad de Quito , resolvió : tomar en cuenta todas las observaciones realizadas en el oficio número SC punto DJCV punto NOVENTA Y CINCO punto CERO TRECE de cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco por la Superintendencia de Companias , razón por la cual en primer lugar se aumentó el capital social de setecientos mil sucres (S/700.000,00) a cinco millones de sucres (S/5.000.000,00) , tomándolos de la cuenta de reexpresión monetaria de la compania ; en segundo lugar , reformó los estatutos de la compania , en el articulo cuarto , que se refiere al capital social , en tercer lugar , se hizo constar en el acta el cuadro de integración de capital y en cuarto lugar se autorizó al

---

Gerente para que bajo juramento declare que el aumento de capital se lo ha hecho conforme a las disposiciones legales respectivas , todo esto consta en la escritura otorgada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Fernando Polo Elmir , Notario Vigésimo Séptimo , el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco , de la cual forma parte la Resolución de la Superintendencia de Compañias número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto dos cero tres siete , de veinte y uno de junio del mismo año ; c) En la sesión llevada a cabo el veinte y nueve de septiembre del dos mil , la Junta General de Socios de la mencionada compañía , resolvió elevar el valor nominal de las participaciones sociales de la suma de un mil sucres (S/1.000,00) equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) , a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) y reformar su estatuto social .- También resolvió aumentar el capital social de la compañía de la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,00) a la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.000,00) ; es decir un incremento de tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.800,00) , y reformar consiguientemente su estatuto social .- TERCERA .- DECLARACIONES .- Con estos antecedentes , en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia URBANA CONSULTORES PARADOX COMPANIA LIMITADA , en acatamiento a las resoluciones tomadas en la

referida Junta General de Socios , declaro que : UNO .- Los valores de las participaciones sociales en que se divide el capital suscrito de la compania , se elevan de la suma de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) , a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) .- DOS .- Se aumenta el capital social de la compania de la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,00) a la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.000,00) ; es decir un incremento de tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.800,00) .- TRES .- El presente aumento se paga íntegramente en numerario en las proporciones constantes en el cuadro de integración de capital .- Una vez perfeccionado el aumento de capital el cuadro de integración de capital será el siguiente:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ANDRES JARRIN S.	US\$160,00	US\$3.040,00
FERNANDO SALVADOR C	US\$ 20,00	US\$ 380,00
ANIBAL JARRIN A.	US\$ 20,00	US\$ 380,00
<b>T O T A L</b>	<b>US\$200,00</b>	<b>US\$3.800,00</b>
<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	

---

US\$3.200,00	3.200
US\$ 400,00	400
US\$ 400,00	400

---

US\$4.000,00	4.000
--------------	-------

---

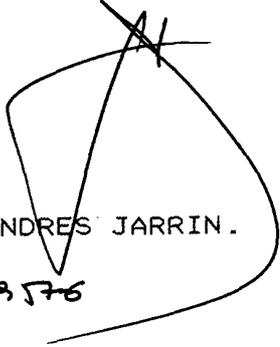
CUARTA .- REFORMA DE ESTATUTOS .- Los comparecientes , en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios , declaran que reforman los estatutos de la compania , en su Capitulo Segundo , "DEL CAPITAL Y RESERVAS" , el articulo cuarto , de la siguiente forma : "El capital social de la compania es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.000,00) , de los cuales tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.800,00) , que corresponden al aumento de capital , serán depositados por los socios en la cuenta de integración de capital que la compania mantiene en el Banco de Guayaquil , hasta el treinta y uno de octubre del ano dos mil .- Por lo tanto el capital social de la compania es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.000,00) .- El capital social está dividido en cuatro mil (4.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una ; el Arquitecto Andrés Jarrín Serrano tiene tres mil doscientas (3.200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una , lo que representa el ochenta por ciento (80%) del capital social de

la compañía .- El Ingeniero Fernando Salvador Cisneros tiene cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una , lo que representa el diez por ciento (10%) del capital social de la compañía .- El Ingeniero Anibal Jarrín Andrade tiene cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una , lo que representa el diez por ciento (10%) del capital de la compañía .- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación , en el que conste su calidad de no negociable y el número de participaciones que le corresponden e irá firmado por el Presidente y el Gerente .-

QUINTA .- JURAMENTO .- Como Gerente y Representante Legal de la compañía URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA. , declaro bajo juramento que la integración de capital corresponde a la verdad .- Además declaro que todos los socios son ecuatorianos .- Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA. .- HASTA AQUI LA MINUTA , que se encuentra firmada por el doctor Jaime Riquetti O. , con matrícula profesional número cuatro mil ciento setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito .-

Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al

compareciente por mí el Notario , este se afirma y ratifica  
en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe .-

  
F) ARQ. ANDRES JARRIN.

CC 17-04289576

EL NOTARIO , FIRMADO) DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA .-

DOCUMENTOS

HABILITANTES



2

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 29 de septiembre del 2000, a las 17h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cordero No. 1467 y avenida Amazonas de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA.

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>NUMERO PARTICIPACIONES</b>
Andres Jarrin S.	S/ 4'000.000	4.000
Fernando Salvador C.	500.000	500
Anibal Jarrin A.	500.000	500
<hr/>		
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 5'000.000</b>	<b>5.000</b>

Las participaciones son de un mil sucres de valor cada una

Preside la sesión el Ing. Fernando Salvador Cisneros, Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el Arq. Andres Jarrin Serrano, Gerente de la misma

Por secretaría se informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía y, que de acuerdo con lo previsto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, podría instalarse la presente junta prescindiendo de convocatoria previa. El Presidente de la Junta consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Ordinaria con carácter de universal para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Modificación del valor nominal de las participaciones sociales.
2. Aumento de capital y consiguiente reforma al estatuto social.

Los asistentes, por unanimidad, resuelven instalarse en junta general y tratar el orden del día propuesto.

El Presidente dispone se entre a considerar el orden del día, como sigue:

1.-Con relación al primer punto, el señor Arq. Andrés Jarrín Serrano manifiesta que de conformidad con el Art. 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, las compañías de responsabilidad limitada pueden elevar el importe de las participaciones sociales, en que se divida su capital suscrito, al valor nominal de un dólar o multiples de un dólar, utilizando para ello cualquier mecanismo licito.

El señor Arq. Andrés Jarrín Serrano propone que el valor de las participaciones sociales se eleven de la suma de S/. 1.000 (mil sucres) a US \$ 1 (Un dólar estadounidense). Menciona que el número de participaciones sociales de cada socio, sería el valor equivalente al valor de sus aportaciones dividido por veinticinco mil (25.000), que es el valor de conversión de dólares a sucres establecido por el Gobierno Nacional.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve elevar el valor nominal de las participaciones sociales de la compañía, de la suma de S/. 1000 (mil sucres, equivalentes a 0.04 dólares) a US \$ 1 (Un dólar estadounidense).

2.- En relacion al segundo punto del orden del día, el señor Arq. Andrés Jarrín Serrano, Gerente de la compañía, informa que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, resolvió fijar el monto mínimo de capital suscrito de compañías limitadas en S/. 10'000.000 (Diez millones de sucres), equivalente a US \$ 400 (Cuatrocientos dólares estadounidenses). Informa que la misma resolución manda a que las compañías que tengan capitales inferiores a este monto, eleven su capital suscrito hasta el 31 de diciembre del 2.000, por lo que propone se realice el aumento de capital de la compañía de la suma de US 200 a US \$ 4.000, es decir un incremento de US \$ 3.800.

Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

2.1 Aumentar el capital social de la compañía de la suma de US \$ 200 (Docientos dólares de los Estados Unidos de América) a US \$ 4.000 (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

2.2 Que el capital suscrito por los socios sea pagado en numerario hasta el 31 de octubre del 2.000

2.3 El aumento de capital se pagara en numerario de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO PARA EL AUMENTO DE CAPITAL
Andres Jarrin S.	3.040
Fernando Salvador C.	380
Anibal Jarrin A.	380
<b>TOTAL</b>	<b>3.800</b>

2.4 Reformar el artículo cuarto que se refiere al capital social de la compañía, el mismo en adelante dira:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de US \$ 4.000 (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 4.000 participaciones sociales de US \$ 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una.

2.5 Que el cuadro de integración de capital será de acuerdo al siguiente detalle:

**AUMENTO DE CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No DE PARTICIPACIONES
Andrés Jarrín S.	US \$ 160	160	3.040	3.200
Fernando Salvador C.	20	20	380	400
Anibal Jarrín A.	20	20	380	400
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 200</b>	<b>200</b>	<b>4.000</b>	<b>4.000</b>

En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

Se clausura la sesión a las 19h30.

Para constancia de las resoluciones adoptadas por la Junta, firman por triplicado con fecha 29 de septiembre del 2000, todos los accionistas de la compañía

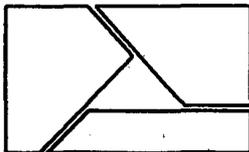
**Ing. Fernando Salvador C.  
PRESIDENTE**

**Arq. Andrés Jarrín Serrano  
GERENTE - SECRETARIO**

**Ing. Aníbal Jarrín Andrade  
SOCIO**

TABLE WITH 5 COLUMNS AND 4 ROWS (Faint text)

Faint text at the bottom of the page



URBANA Consultores Ltda.



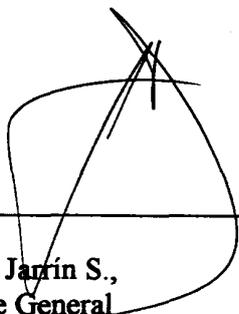
Señor.  
Registro Mercantil.  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente Yo Jarrín Serrano Marcelo Andrés, representante legal de URBANA Consultores Paradox Cía. Ltda. me remito ante usted, para solicitarle una copia certificada del nombramiento en el que me designaron como Gerente General de mi representada por dos años en los periodos correspondientes de 1999-2000 celebrado en la Notaria Tercera del Dr. Efraín Martínez el 16 de Diciembre de 1988 e inscrita el 24 de Enero de 1989.

Quedando de usted eternamente agradecido.

Atentamente.



Andrés Jarrín S.,  
Gerente General  
URBANA Consultores Cía. Ltda

URBANA Quito-Ecuador: Cordero 1467 y Av. Amazonas Teléfonos: 593-2542928 593-2521535, Fax: 593-25701;  
e-mail:urbana@interactive.net.ec  
Guayaquil:Fco de Orellana y Av. Plaza Dañin Edificio Centropolis E-32, Fono: 593-4395240, Fax: 593-4395240  
USA, 8890 W. Oakland Park. B.Suite 201, Sunrise FL3332, h.305-718-17993



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

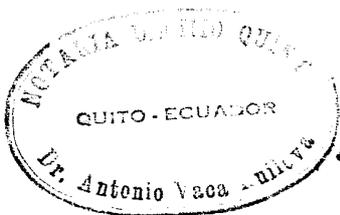
**Que bajo No.-1379** del Registro de Nombramientos de treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 870vta, tomo 130, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "URBANA Consultores Paradox Cia.Ltda.", otorgado a favor del Señor MARCELO ANDRÉS JARRIN SERRANO.- Inscripción que textualmente dice: "NUMERO 1379.- En Quito, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se me presento una comunicación la misma que textualmente dice: "Quito, a veinte y nueve de enero, de mil novecientos noventa y nueve.- Señor Arq. MARCELO ANDRES JARRIN SERRANO.- Presente.- De mis consideraciones: La Junta General de Socios de URBANA Consultores Paradox Cia.Ltda., a tenido a bien nombrarle GERENTE de la Empresa por DOS AÑOS, en los periodos correspondientes a mil novecientos noventa y nueve y dos mil. Esta designación otorga las atribuciones y extrajudiciales.- Al felicitarle le agradezco de antemano por la aceptación al cargo.- Atentamente, f) Ing. Fernando Xavier Salvador C.I. 170312110-1.- Presidente.- Acepto y agradezco el nombramiento, en Quito a los veinte y nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- f) Arq. Marcelo Andrés Jarrín S.- C.I.: 170428957-6.- REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. MARCELO ANDRÉS JARRIN SERRANO.- C.I.: 170528957-6.- Fecha de Constitución: diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Fecha de inscripción: veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- La Junta General de Accionistas se reunió en Quito, a los veinte y ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve en las instalaciones de la Compañía ubicada en las calles Cordero mil cuatrocientos sesenta y siete y Av. Amazonas.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de seis mil setecientos sucres.- EL REGISTRADOR."- Quito, a diez de Octubre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm-

*[Handwritten signature]*  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 CANTÓN QUITO  
 ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA , FIRMADA  
Y SELLADA EN QUITO , A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL .-



*[Handwritten signature]*  
**EL NOTARIO**  
**Dr. Antonio Vaca Rulova**

RAZON: Mediante resolución No. 01.Q.U.0712, dictada por la superintendencia de Compañías, el 9 de febrero del 2001, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA., tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente. Quito, a nueve de marzo del dos mil uno.

*El Notario*



**ZÓN:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 01.Q.IJ.0712, de fecha nueve de Febrero del dos mil uno, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Efraín Martínez Paz, el dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.-  
Quito, a trece de marzo del dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 SETECIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de febrero del año 2.001, bajo el número **4687** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **122** del Registro Mercantil de veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 256 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**URBANA CONSULTORES PARADOX CÍA. LTDA.**", otorgada el 10 de octubre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2914**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031597**. Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-